



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO No. 110014003023200900624 00

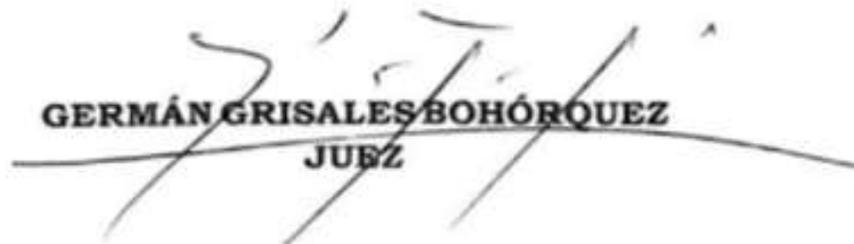
Se reconoce personería al abogado **MILLER SAAVEDRA LAVAO** como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido para el efecto, a quien se le advierte que deberá acatar los deberes del artículo 78 del Código General del Proceso, en particular el consagrado en el numeral 14° de la norma en cita.

De otro lado, admítase la sustitución del poder que hace el apoderado judicial de la parte demandada **MILLER SAAVEDRA LAVAO** a favor de **ÁNGELA MARÍA SAAVEDRA**, en los mismos términos y para los efectos del mandato conferido.

Por último, atendiendo a la solicitud proveniente del extremo pasivo que data del diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), se ordena la entrega del título de depósito judicial No. 400100005154879 a favor del señor ALEXANDER GALEANO OSORIO. **LÍBRESE LA ORDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE.**

Con todo, se le pone de presente al libelista, que los títulos de depósitos judiciales constituidos en la cuenta de este Juzgado para el asunto de marras hasta el diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fueron pagados al demandante LUIS HERNANDO MONTOYA, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once (11) de enero de dos mil once (2011) y, los consignados con posterioridad, fueron prescritos el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) por cumplir con los requisitos consagrados la Ley 1743 de 2014, el Decreto 2723 de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10302 de 2015, para ese propósito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GERMÁN GRISALES BOHÓRQUEZ
JUEZ

VASF

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en ESTADO N° **20 fijado** hoy 16/04/2021

LUIS HERNANDO TOVAR VALBUENA
Secretario